



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud Principado de Asturias, por la que se procede a publicar el resultado de la convocatoria de 30 de mayo de 2016, por la que se convoca una plaza vacante de Facultativo Especialista (FEA) en el Servicio de Hematología del Área Sanitaria IV. BOPA de 11/06/2016 (01).*

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 03 de agosto 2012 (BOPA de 06.08.12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de acuerdo con la convocatoria de fecha 30 de mayo 2016, para la cobertura de plaza de FEA de Hematología (BOPA 11/06/2016 (01) y vista la renuncia presentada por D.<sup>a</sup> Sara Muñiz Lobato a la plaza a la que había sido designada por acuerdo de la Comisión de Valoración, esta Gerencia

#### RESUELVE

*Uno.*—Adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de Área de Hematología, mediante nombramiento interino en plaza vacante a la segunda candidata más valorada por la comisión de valoración:

Doña Ariana Fonseca Mourelle

*Dos.*—Dar traslado a la Subdirección de Profesionales del Área IV de esta Resolución para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del 8 de agosto de 2016.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 29 de julio de 2016.—El Gerente.—Cód. 2016-08654.